

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO



DECRETO EJECUTIVO No. 128
De 12 de Noviembre de 2024

Que nombra al Primer Suplente del Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que el artículo 2118 del Código Administrativo de Panamá, establece que cada Notario tendrá tres suplentes que lo reemplazarán por su orden, en los casos de falta temporal o impedimento;

Que mediante Decreto Ley N°14 de 1958, publicada en Gaceta Oficial No. 13,633 de 5 de septiembre de 1958, se crea la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.77 de 5 de agosto 2024, se nombró al Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Primer Suplente del Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá,

DECRETA:

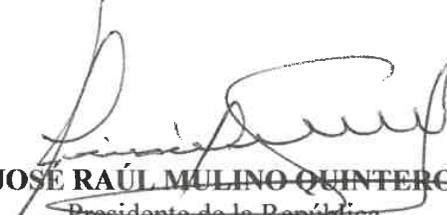
ARTÍCULO 1. Nómbrase a **CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA**, con cédula de identidad personal No. 4-723-1525, en el cargo de Primer Suplente del Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 22 de agosto de 1916 que adopta el Código Administrativo y Decreto Ley N°14 de 1958.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Doce (12)* días del mes de *Noviembre* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno